Conceptos Básicos del IPP: Estrategias para Obtener los Servicios Necesarios

(adaptado de la Guía Estratégica de la SCDD, 2016, y Sofia Cervantes**, Revisión de los Servicios de los Centros Regionales, Estrategias del IPP, Audiencias Imparciales y Quejas, 2024**).

SUPPORT FOR FAMILIES
EDUCATION • EMPOWERMENT • EQUITY

Family Resource Navigators

California State Council on Developmental Disabilities

Objetivos de Aprendizaje

Descubrir	Descubrir la importancia de los OBJETIVOS y las NECESIDADES para el Plan Individualizado de Programación (IPP, por sus siglas en inglés) centrado en la persona.
Obtener	Obtener consejos sobre cómo prepararse para una reunión del IPP utilizando la Toma de Decisiones con Apoyo (SDM, por sus siglas en inglés).
Aprender sobre	Para obtener consejos y estrategias de defensa para el IPP.

Derecho de Lanterman

- La Ley Lanterman surgió como resultado de la defensa de los derechos de la comunidad en la década de 1960.
- La Ley Lanterman otorga a las personas con discapacidades del desarrollo el derecho a recibir servicios y apoyos para alcanzar sus metas. Si una persona cumple con los requisitos de elegibilidad, tiene derecho a recibir estos servicios.

https://www.dds.ca.gov/transparency/laws-regulations/lanterman-act-and-related-laws/

Cómo Funciona la Ley Lanterman....

- Los servicios se basan en un plan personalizado que considera las metas y prioridades de cada persona. Este es el Plan Individual de Programa (PIP).
- No hay **un límite establecido en la cantidad de servicios que un cliente de un centro regional** (generalmente llamado CONSUMIDOR) debe o debería recibir.

Cómo Funciona la Ley Lanterman ….

- **Los servicios genéricos deben utilizarse primero,** a menos que sean inadecuados. Los coordinadores de servicios de los RC son responsables de ayudar a las personas a acceder a estos servicios genéricos.
- **Los servicios se rigen por las políticas de Compra de Servicios (POS, por sus siglas en inglés) de los Centros Regionales (RC, por sus siglas en inglés)** (que suelen estar disponibles en el sitio web del RC). Sin embargo, los RC pueden hacer y hacen excepciones a estas políticas.
- La Ley Lanterman exige que los RC adquieran los servicios **del proveedor menos costoso** que pueda satisfacer sus necesidades (PERO el servicio debe ser adecuado).
- **Demostrar progreso.** Para continuar con un servicio, el beneficiario debe demostrar progreso (pero el progreso puede ser la ausencia de regresión).

Cómo Funciona el IPP....

- El IPP es un proceso **centrado en la persona**; los **OBJETIVOS** del individuo deben ser el centro de atención. Y estos objetivos deben estar vinculados a los objetivos generales de la Ley Lanterman:
  - ser incluido y formar parte de la comunidad;
  - estar seguro y saludable;
  - permanecer en su hogar;
  - y maximizar su independencia.
- Las **NECESIDADES** de la persona deben establecerse en función de los objetivos específicos que el consumidor tiene en estas áreas.
- Los **SERVICIOS** son aquellos que se necesitan para poder alcanzar estos objetivos.

CENTRADO EN LOS OBJETIVOS Y LAS NECESIDADES

- Un problema común es que muchas personas solicitan servicios o apoyos específicos durante el proceso del IPP sin relacionarlos a sus objetivos o necesidades.
- Esto puede causar que dichas solicitudes sean denegadas por no cumplir los criterios de la Ley Lanterman.

¡Es importante que hable sobre sus objetivos y necesidades con sus familiares o amigos y se prepare ANTES de la reunión del IPP!

Enfóquese primero en sus objetivos

Usted y sus partidarios deben reflexionar y tomar decisiones sobre:

- Dónde vivir
- Con quién vivir
- Dónde trabajar o ir a la escuela
- Quién tener como amigos
- Qué hacer para divertirse
- Qué hacer en el futuro

Enfóquese primero en sus objetivos

- En la reunión del IPP, el equipo discutirá lo que se necesita para ayudarlo a alcanzar sus objetivos.
- Los servicios que se necesitan son aquellos que ayudan a mantenerlo en su hogar, integrarlo en la comunidad, ayudarlo a mantenerse seguro y saludable y maximizar la independencia con respecto a sus objetivos.

UN EJEMPLO: Mi objetivo es vivir fuera de la casa familiar, independientemente de mis padres.

Este objetivo se refiere a la integración en la comunidad, vivir en el entorno menos restrictivo posible y maximizar la independencia.

¿Qué podría necesitar para lograr este objetivo?

Podría necesitar encontrar un lugar para vivir, posiblemente compañeros de apartamento y hacer un presupuesto, aprender a pagar sus cuentas, establecer servicios públicos o incluso simplemente configurar una cuenta bancaria

Podría necesitar aprender a lavar la ropa, fregar los platos, hacer la lista de la compra, preparar la comida y limpiar su casa.

Podría necesitar transporte para ir a sus actividades y hacer la compra.

Muchos de estos podrían ser objetivos respaldados por los Servicios de Vida Independiente (ILS, por sus siglas en inglés).

La lógica detrás de los servicios IPP

Debes establecer la necesidad de un servicio mediante un objetivo personal.

Sus objetivos específicos deben estar vinculados a los objetivos generales de la Ley Lanterman.

Los servicios están destinados a ayudarle a satisfacer sus necesidades para alcanzar ese objetivo, y dichas necesidades deben estar relacionadas a su discapacidad.

No debe existir ninguna otra entidad (recurso genérico) que pueda satisfacer adecuadamente esa necesidad para que usted obtenga los servicios.

Preparación para la Defensa del IPP

Elabore un plan con su equipo de SDM para determinar cómo sus partidarios le ayudarán como responsable de la toma de decisiones en el proceso del IPP; esto puede incluir ayudarle a redactar sus inquietudes y las de su familia (que puede solicitar que se incluyan en el IPP), documentar sus necesidades y objetivos, y comunicarse en la reunión.

Preparación para la Defensa del IPP

Informe al coordinador del servicio que tiene previsto grabar la reunión (debe comunicarlo al centro regional con al menos 24 horas de antelación).

Elabore su propia agenda (solo o con su familia y/o partidiarios) para la reunión con sus objetivos y necesidades. Solicite que se incluya en el documento del IPP.

Pida que un responsable de toma de decisiones asista a la reunión. Por lo general, el gerente del centro regional asistirá a la reunión para tomar decisiones a nombre del centro regional.

Defensa IPP

- Procure tener un registro, ya sea una grabación o notas, de los acuerdos, desacuerdos o próximos pasos.
- Si el centro regional le niega un servicio necesario, solicite la denegación por escrito (por ejemplo, una notificación de acción o NOA).
- Cuando documente por escrito, asegúrese de poder demostrar que el documento fue recibido, por ejemplo, por correo certificado o entrega con sello de fecha y hora. Los correos electrónicos no siempre se reciben.

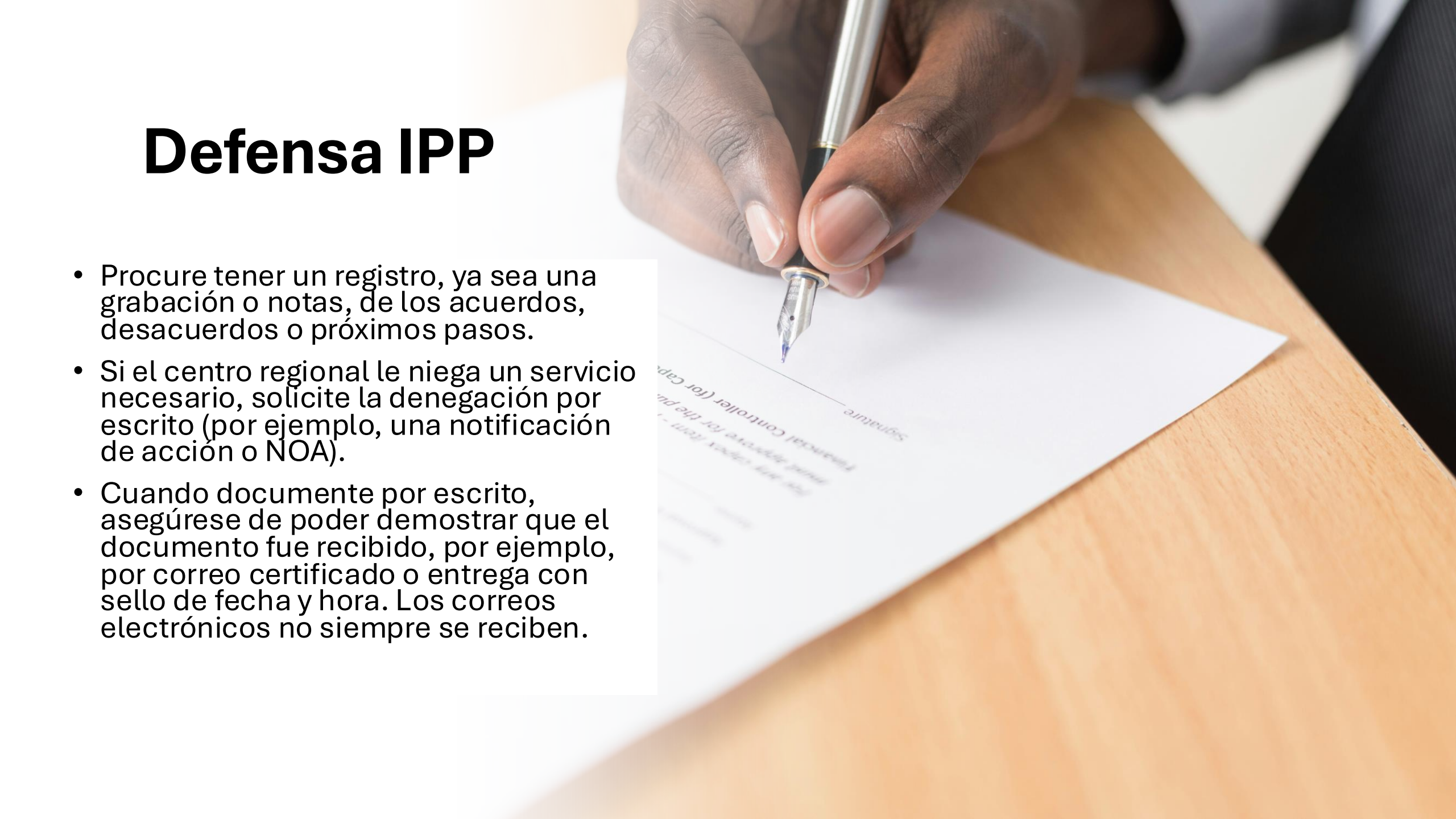

Defensa IPP

- Si está escribiendo una carta que resume una conversación, siempre termine con una frase como esta: “Si hay algún dato incorrecto en esta carta, comuníquese conmigo en un plazo razonable”.
- Solicite los registros de su centro regional con regularidad, normalmente una vez al año. Tiene derecho a acceder a todos sus registros. En particular, asegúrese de que su solicitud incluye las notas o entradas del coordinador de servicios.

Si no está de acuerdo

Puede comenzar hablando con el defensor del pueblo del centro regional:

Correo electrónico: Ombudsperson@dds.ca.gov

Teléfono: 877-658-9731

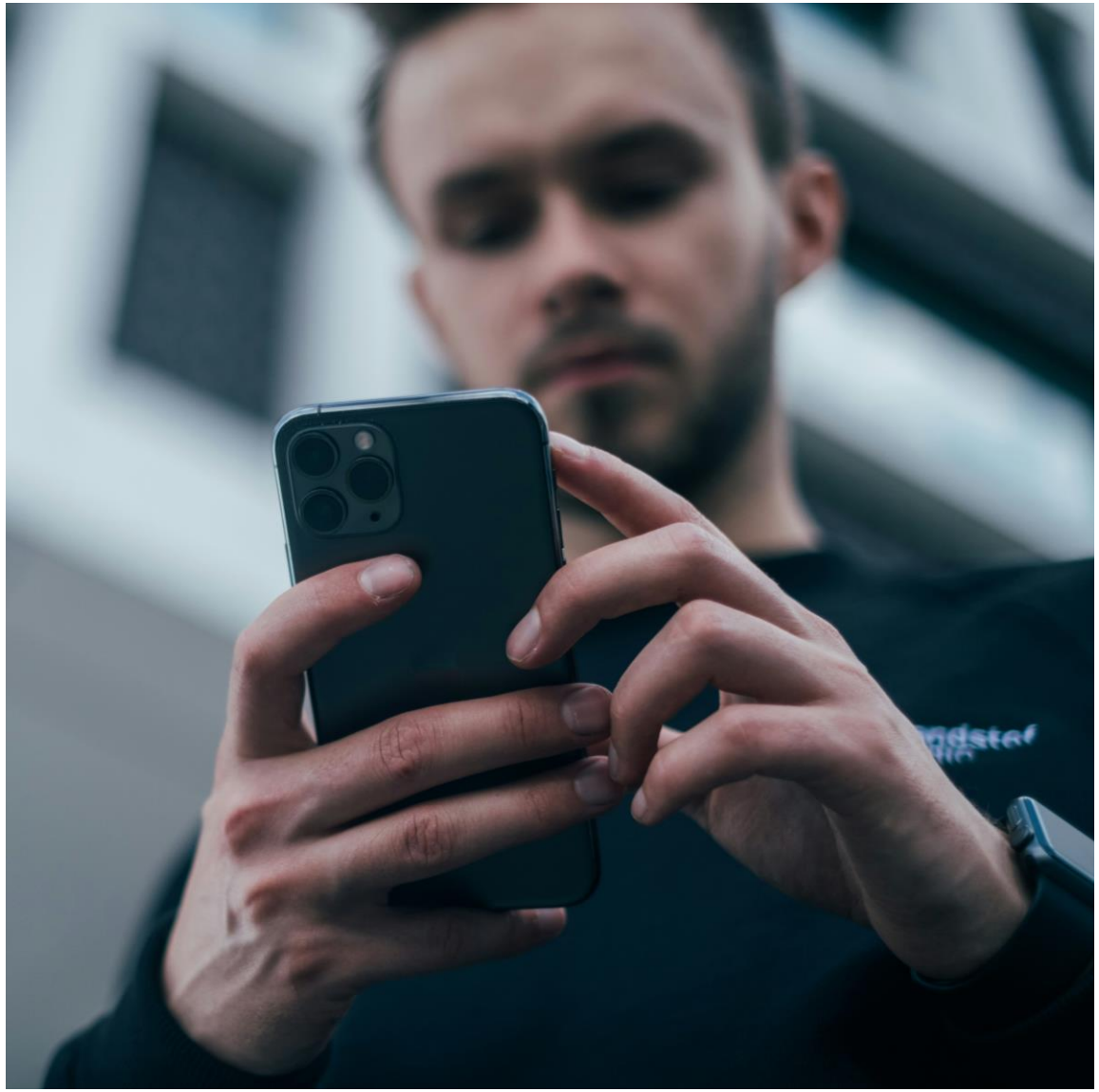

¿Cómo pueden ayudar?

- El Defensor del Pueblo ayuda a los clientes de los centros regionales y a sus familias a obtener los servicios a los que tienen derecho en virtud de la Ley Lanterman. Proporcionan información, ayudan a resolver desacuerdos y atienden quejas.
- No pueden representar a un consumidor/una familia ni revocar una decisión de audiencia.
- Puede sugerirle que presente una queja (una queja 4731) ante el Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS, por sus siglas en inglés). Después de presentarla, el personal del DDS revisará la queja y, en un plazo de 60 días, le dará una respuesta informal y le propondrá una solución.

Apelaciones y Quejas

- Puede presentar una apelación o queja para impugnar las decisiones sobre los servicios que recibe o desea recibir del centro regional, incluyendo si es elegible. Si no está de acuerdo con una decisión tomada por el centro regional sobre sus servicios, puede utilizar este proceso.
- Puede elegir entre una reunión informal, una mediación o una audiencia.

https://www.dds.ca.gov/general/appeals-complaints-comments/

Calendario de Apelaciones

Una persona recibe una Notificación de Acción (NOA, por sus siglas en inglés), una Carta de Buena Fe o una Carta de Denegación.

En un plazo de 60 días, cualquier persona puede presentar una apelación ante el DDS (mediante la apelación en línea, correo electrónico, USPS o fax).

En el plazo de un día laboral, el DDS notifica a su RC la apelación.

Partes del Proceso de Apelación

Reunión informal: En un plazo de 10 días desde la solicitud de apelación, el RC celebra una reunión informal en la que suelen participar el cliente, sus representantes, el coordinador de servicios y el responsable de la toma de decisiones del RC.

Mediación: En un plazo de 30 días desde la solicitud de apelación, se lleva a cabo una mediación.

Audiencia: En un plazo de 50 días desde la solicitud de apelación se celebra una audiencia

Derecho a una audiencia

- La Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes (OCRA, por sus siglas en inglés) proporciona información legal gratuita, asesoramiento y representación a los clientes de los centros regionales y puede ayudar con este proceso.
- Para comunicarse con su oficina de OCRA, llame al:
- Norte de California 1-800-390-7032 (TTY 877-669-6023)
- Sur de California 1-866-833-6712 (TTY 877-669-6023)

Resultados: Decisiones Finales vs. Decisiones Propuestas

- **Final:** En un plazo de 10 días a partir de la audiencia, pero no más de 80 días desde la solicitud de apelación, la Oficina de Audiencias Administrativas toma una decisión definitiva**.**
- **Decisión Propuesta**: El director del departamento revisa algunas decisiones; estas revisiones se realizan en un plazo de 90 días a partir de la solicitud de apelación**.**

Reconsideraciones

En un plazo de 15 días a partir de la decisión definitiva, el solicitante puede solicitar una reconsideración.

En un plazo de 180 días, el demandante puede apelar ante un tribunal superior.

Consejos para la Defensa del IPP

Siempre trate de resolver los problemas al nivel más bajo posible. Comunique primero sus necesidades con claridad al personal del centro regional. Dado que los consumidores suelen trabajar con diferentes coordinadores de servicios a lo largo del tiempo, este proceso se repetirá varias veces.

Siempre sea razonable. Si alguien escuchara sus conversaciones, leyera sus cartas o viera sus peticiones basadas en sus necesidades, debería considerarle una persona respetuosa y justa.

La documentación es su mejor aliada: puede mostrar lo que necesita y lo que ha sucedido hasta ahora. Procure registrar y documentar todo.

Sea organisado; Manteniendo toda la informacion lista y disponible puede permitirle avogar mas facilmente.

¿PREGUNTAS?

California State Council on Developmental Disabilities

Esta obra ha sido posible gracias a una subvención de SCDD y SDM-TAP.